

03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE AHOME, SINALOA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y GUBERNATURA DEL ESTADO DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

--- En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 8 de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el 03 Consejo Distrital Electoral, sito en Avenida Ignacio Ramírez 689 Poniente, Sector Fátima, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa y Gubernatura del estado, para la cual fueron previamente convocados los integrantes de este Consejo

---Encontrándose presentes para dar cumplimiento a lo anterior, en virtud de mantener sesión especial permanente El Presidente del Consejo, LIC. JOSÉ ENCARNACIÓN TORRES CAMACHO. Consejeros Ciudadanos Propietarios: OMAR RAMÓN TORRES BOJÓRQUEZ, JAIME SOBERANES RIOS, MARTHA ELENA BON GUTIERREZ, JOSÉ RUBEN AVITIA INZUNZA, JULIA AMELIA LUNA BARRAZA y MARÍA DOLORES FAUSTO GARCIA, de donde se colige que existe Quórum Legal. Los Representantes Propietarios de Partidos Políticos presentes, son: por el Partido Acción Nacional LIC. ANGEL ANTONIO AGUILAR DURAN; por el Partido Revolucionario Institucional, LIC. RAMÓN ARAUJO CASTRO, por el Partido de la Revolución Democrática LIC. JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ IZAGUIRRE, por el Partido del Trabajo, LIC. EGLA TALMAI GARCÍA HIGUERA; por el Partido Verde Ecologista de México ING. FIDEL GILBERTO LÓPEZ LÓPEZ, por el Partido Movimiento Ciudadano ING. JORGE SAHIN RIVERA MADRIGAL, por el Partido Nueva Alianza, PROFR. DAGOBERTO MÁRQUEZ YAÑEZ, por el Partido Sinaloense, LIC. OSVALDO ACOSTA CERVANTES, por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, LIC. LÁZARO LÓPEZ OTERO. Por el Partido Encuentro Social, C. GRISELDA VALDEZ VALDEZ.

--- Enseguida, el presidente procedió a dar lectura a los artículos 252, 253, 254, 255, 256 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de explicar el procedimiento a seguir en la presente sesión de cómputo, por lo que una vez realizado lo anterior, se le dio cumplimiento al procedimiento que ordenan los numerales antes citados.

---A continuación se desarrolló el cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa dando lectura a las actas de escrutinio y cómputo de la totalidad de las casillas, salvo la 0245, dado que no obraba copia en poder del Presidente.

A partir de ello, se detectaron 77 casillas que fueron sujetas de recuento, en grupos de trabajo, por actualizarse alguna de las causales previstas en el Artículo 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, mismas que se consignaron en una nueva acta de Escrutinio y Cómputo, cuyos resultados fueron los que se consignan en el ANEXO UNO de esta acta circunstanciada, de la cual forma parte como un elemento indivisible.

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asientan a continuación los resultados para la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el Distrito 03 de Ahome, Sinaloa, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	8,507	Ocho mil quinientos siete
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	16,532	Dieciséis mil quinientos treinta y dos



(The page contains numerous handwritten signatures and initials in various colors, including blue, black, and red, scattered throughout the text and around the table.)

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1,867	Mil ochocientos sesenta y siete
PARTIDO DEL TRABAJO	371	trescientos setenta y uno
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	890	Ochocientos noventa
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	318	Trescientos dieciocho
PARTIDO NUEVA ALIANZA	6,224	Seis mil doscientos veinticuatro
PARTIDO SINALOENSE	6,490	Seis mil cuatrocientos noventa
PARTIDO MORENA	1,968	Mil novecientos sesenta y ocho
ENCUENTRO SOCIAL	277	Doscientos setenta y siete
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	11	Once
VOTOS NULOS	1,481	Mil cuatrocientos ochenta y uno
VOTACION TOTAL	44,936	Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por UNANIMIDAD de los presentes, se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO 03**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

--Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa en el Distrito 03, se advierte que la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional obtuvo el mayor número de votos, se realiza la siguiente

DECLARATORIA

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO 03**, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2016.

--En consecuencia son Diputados por el Distrito 03, por el sistema de Mayoría Relativa, con cabecera en el municipio de Ahome, Sinaloa, para el Período que comprende el 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre del 2018, los integrantes de la fórmula compuesta por los ciudadanos:

DIPUTADOS	
Propietario	Suplente
JESÚS ANTONIO MARCIAL LIPAROLI	CECILIO GÁMEZ PORTILLO

--Expídanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la formula correspondiente, una vez firmada, tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por UNANIMIDAD de los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

--En este mismo tenor, y conforme lo establece el artículo 254, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a continuación se procedió al desarrollo del cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado, dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de la totalidad de las casillas, salvo la 0290, dado que no obraba copia en poder del Presidente.



(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.)

A partir de ello, se detectaron 50 casillas que fueron sujetas de recuento, en grupos de trabajo, por actualizarse alguna de las causales previstas en el Artículo 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, mismas que se consignaron en una nueva acta de Escrutinio y Cómputo, cuyos resultados fueron los que se consignan en el ANEXO DOS de esta acta circunstanciada, de la cual forma parte como un elemento indivisible.

--Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Gobernador del Estado de Sinaloa, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	8,261	Ocho mil doscientos sesenta y uno
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	17,036	Diecisiete mil treinta y seis
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	871	Ochocientos setenta y uno
PARTIDO DEL TRABAJO	224	Doscientos veinticuatro
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	664	Seiscientos sesenta y cuatro
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	417	Cuatrocientos diecisiete
PARTIDO NUEVA ALIANZA	4,262	Cuatro mil doscientos sesenta y dos
PARTIDO SINALOENSE	8,742	Ocho mil setecientos cuarenta y dos
PARTIDO MORENA	1,688	Mil seiscientos ochenta y ocho
ENCUENTRO SOCIAL	176	Ciento setenta y seis
CANDIDATO INDEPENDIENTE	1,108	Mil ciento ocho
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	12	Doce
VOTOS NULOS	1,194	Mil ciento noventa y cuatro
VOTACION TOTAL	44,655	Cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por UNANIMIDAD de los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

-- Siendo las 04 cuatro horas con 30 treinta minutos del día 09 de junio de 2016, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

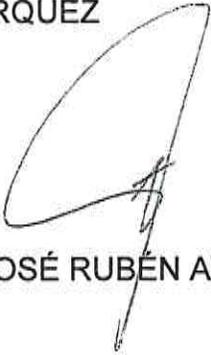
LIC. JOSÉ ENCARNACIÓN TORRES CAMACHO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03

LIC. MARTINA ELIZABETH OBESO HARO
SECRETARIA



CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS

LIC. OMAR RAMÓN TORRES
BOJÓRQUEZ



LIC. JAIME SOBERANES RÍOS



LIC. JOSÉ RUBÉN AVITIA INZUNZA



LIC. MARTHA ELENA BON
GUTIÉRREZ



LIC. JULIA AMELIA LUNA BARRAZA

LIC. MARÍA DOLORES FAUSTO
GARCÍA



REPRESENTANTES DE PARTIDO

LIC. ÁNGEL ANTONIO AGUILAR
DURÁN
Partido Acción Nacional



LIC. JESÚS RAMÓN ARAUJO CASTRO
Partido Revolucionario Institucional



LIC. JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ
IZAGUIRRE
Partido de la Revolución Democrática



LIC. EGLA TALMAI GARCÍA HIGUERA
Partido del Trabajo



**03 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL**



16/09

ING. FIDEL GILBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Partido Verde Ecologista de México

ING. JORGE SAHIN RIVERA MADRIGAL
Partido Movimiento Ciudadano

LIC. DAGOBERTO MARQUEZ YAÑEZ
Partido Nueva Alianza

LIC. OSVALDO ACOSTA CERVANTES
Partido Sinaloense

LIC. LÁZARO LÓPEZ OTERO
Partido Morena

LIC. GRISelda VALDEZ VALDEZ
Partido Encuentro Social

LIC. FIDEL ALBERTO ACOSTA
BACASEGUA
Candidatura independiente
a gobernador frías castro



G. G.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]